ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO PRONE GGC 649 DE 2020	
Contratista:	EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. - ELECTROHUILA S.A E.S.P.
Fecha de suscripción del contrato:	30/12/2020
Objeto:	*"Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL BARRIO ALVARO URIBE VELEZ - NEIVA", el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE."*
Valor inicial del contrato:	MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.577.716.873,00)
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 8820 del 19/10/2020 CDP No. 7521 del 08/01/2021 CDP No. 1222 del 06/01/2022
Registros Presupuestales:	RP No. 12220 del 30/12/2020 RP No. 7521 del 08/01/2021 RP No. 1222 del 01/06/2022
Fecha Acta de inicio:	31 de marzo de 2021
Plazo de ejecución Inicial del contrato:	20 años
Plazo de ejecución Inicial de la fase a terminar:	23 meses y 16 días
Plazo de ejecución Final de la fase a terminar:	51 meses y 28 días
Supervisor:	Diego Fernando Román Dueñas
Otrosíes:	8 otrosíes y 1 Suspensión

Valor total del contrato de la fase a terminar:	MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.577.716.873)

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 79.644.117, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir la presente acta de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y debidamente facultado bajo Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, **DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.529.914, en calidad de Director de la Dirección de Energía Eléctrica de conformidad con la Resolución No. 40150 del 9 de marzo de 2026 y designado Supervisor del contrato conforme lo estipulado en la cláusula décimo tercera, quienes en adelante se denominarán EL MINISTERIO; y, de otra parte **NIKA DUNIEZHKA CUELLAR CUENCA** identificado con la cédula de ciudadanía número 36.313.821 de Neiva quien actúa en calidad de Representante Legal de la EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P - ELECTROHUILA S.A E.S.P, con NIT 891.180.001-1, constituida mediante Escritura Pública No. 417 del 17 de julio de 1947, ante la Notaria octava de Bogotá., inscrita el 29/07/1947, bajo el No. 470428 del Libro N°9; facultados para la firma del presente documento; hemos acordado terminar la actividad de Administración y ejecución de recursos del Contrato Interadministrativo **PRONE GGC 649 DE 2020**, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. PROYECTO A EJECUTAR:

Que, de conformidad con el Anexo No. 1 del Contrato **PRONE GGC 649 DE 2020**, el proyecto que se debía ejecutar es el siguiente:

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO
1	ELECTROHUILAS.A E.S.P.	*NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL BARRIO ALVARO URIBE VELEZ – NEIVA*	*NEIVA/HUILA*	$1.577.716.873	353	$4.469.452.8980

2. RELACIÓN DE FASES O ETAPAS O ACTIVIDADES

Que, para la ejecución del objeto contractual y su alcance, se establecieron las siguientes etapas o actividades:

A. Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación.
B. Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición -AOM.

3. RELACIÓN DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
1	**Otrosí 1:** Modifica la cláusula Décima Segunda GARANTÍAS	N/A	N/A	N/A	5 de abril de 2021.
2	**Otrosí 2:** Prórroga. **nueva fecha de finalización de la etapa 1 es el 22 de septiembre de 2021 y el Anexo N° 2 "*cronograma***	N/A	N/A	N/A	9 de agosto de 2021
3	**Otrosí 3:** Prórroga. la nueva fecha de finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación sería el **03 de marzo del 2023 y el Anexo N° 2 *"cronograma"***	N/A	N/A	N/A	17 de noviembre de 2021.
4	**Suspensión 1:** 30 días.	N/A	N/A	N/A	3 de marzo de 2022
5	**Otrosí 4:** Prórroga. EL PLAZO de finalización de la Actividad De Administración De La Construcción Y Puesta En Operación será hasta el 2 de	N/A	N/A	N/A	28 de junio de 2022

	diciembre del 2023 y cronograma anexo 2.				
6	**Otrosí 5:** Modifica la Cláusula Cuarta (FORMAS Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS) Prórroga modifica el Anexo 2 "cronograma".	N/A	N/A	N/A	9 de diciembre de 2022
7	**Otrosí 6:** Prórroga. etapa 4 "Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración"; que será el 3 de septiembre de 2024.	N/A	N/A	N/A	30 de agosto de 2023
8	**Otrosí 7:** Modifica la Cláusula Cuarta (FORMAS Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS)	N/A	N/A	N/A	20 de diciembre de 2023
9	**Otrosí 8:** Prórroga de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato por el plazo de 90 días, contados a partir del día siguiente de la prórroga anterior, esto es, desde el 04-09-2024, hasta el 02-12-2024	N/A	N/A	N/A	24 de abril de 2024

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, en cumplimiento de los literales a) y b) del numeral 1 de la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-GARANTÍAS, la EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P - ELECTROHUILA S.A E.S.P., NIT. 891.180.001-1, constituyó la Póliza de

cumplimiento No. 3002866 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, y sus respectivas modificaciones relacionadas a continuación:

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
3002866	No 2	26/03/2021	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	22/09/2023	31/03/2021
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	22/09/2023	
3002866	No 3	29/06/2021	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	20/12/2023	18/11/2021
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	20/12/2023	
3002866	No 4	2/12/2021	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	3/02/2024	15/12/2021
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	3/02/2024	
3002866	No 5	1712/2021	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	3/03/2024	9/03/2022
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	3/03/2024	
3002866	No 6	19/07/2022	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	2/12/2024	22/12/2023
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	2/12/2024	
3002866	No 7	19/04/2023	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	7/03/2025	22/12/2023
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	7/03/2025	
3002866	No 8	27/10/2023	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	3/09/2024	22/12/2023
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	3/09/2025	
3002866	No 9	9/05/2024	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	3/09/2025	24/09/2024
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	3/09/2025	
3002866	No 10	29/08/2024	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	2/12/2025	24/09/2024
			Devolución de Pagos Anticipados	$788.858.437	01/01/2021	2/12/2025	
3002866	No 11	17/02/2026	Cumplimiento del Contrato	$315.543.375	01/01/2021	30/09/2026	23/04/2026
			Devolución de Pago Anticipado	$788-858.437	01/01/2021	30/09/2026	

5. Que el supervisor del contrato del MME, certifica con la suscripción de la presente acta, que no se materializo ningún riesgo a la fecha.

6. RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

Que, en virtud de la celebración del contrato PRONE GGC 649 de 2020 y conforme con la certificación de cumplimiento de obligaciones se suscribieron los siguientes contratos derivados:

6.1 CONTRATO DE OBRA:

Para la ejecución de los proyectos del contrato PRONE GGC 649 de 2020, **LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.,** suscribió los siguientes contratos de obra **(Anexo No. 6)**, los cuales fueron verificados con base en las Actas de Liquidación de Obra **(Anexo No.12).**

No. CONTRATO DE OBRA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR LIQUIDADO CONTRATO OBRA
274-2022	*"NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS BARRIO ALVARO URIBE VELEZ (NEIVA)"*	UNIÓN TEMPORAL PRONE 2022	$ 1.577.626.579,00	$ 1.562.236.471,00
TOTALES		1	$ 1.577.626.579,00	$ 1.562.236.471,00

6.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Para la ejecución de los proyectos del contrato PRONE GGC 649 de 2020, **LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.,** suscribió los siguientes contratos de interventoría técnica **(Anexo No.10)**, los cuales fueron verificados con base en las Actas de Liquidación de Interventoría **(Anexo No.11)**

No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DE INTERVENTORÍA	VALOR LIQUIDADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
189-2021	*" Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental, social, financiera y contable al contrato de obra derivado de los contratos interadministrativos PRONE GGC N° 649-2020 y PRONE GGC N° 655-2020 celebrado entre la Nación- Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., incluido el suministro de la certificación*	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.	$ 117.958.567,00	$ 0,00

No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DE INTERVENTORÍA	VALOR LIQUIDADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
	RETIE, así como el apoyo a la ejecución del cronograma ANEXOS N° 1,2,3,4,5 y 6 de los contratos interadministrativos en mención ."			
105-23	*Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental, social, financiera y contable al contrato de obra derivado del contrato interadministrativo PRONE GGC 649-2020 celebrado entre la Nación- Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., así como el apoyo a la ejecución del cronograma anexo 2 del contrato interadministrativo en mención*	CONTRUCCIÓN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00
TOTALES		**2**	$ 204.958.567,00	$ 87.000.000,00

6.3 VALOR REMUNERACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta – Remuneración de la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización del contrato PRONE GGC 649 de 2020 **(Anexo No.1)**, autorizó los siguientes pagos **(Anexo No.3)**:

"Las Partes acuerdan que no existe remuneración alguna para el OPERADOR DE RED por la ejecución de los recursos del proyecto, asistencia técnica y energización, de acuerdo con la Resolución No. 40240 del 19 de agosto de 2020 y sus Anexos."

No. DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR REMUNERACIÓN	VALOR FINAL DEL PROYECTO
		(A)	(B)	(C)	(A)+(B)+(C)
PRONE GCC 649-2020	*"NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS BARRIO ALVARO URIBE VELEZ (NEIVA)"*	$ 1.562.236.471,00	$ 0,00	$ 00,00	$ 1.562.236.471,00

TOTALES 1	$ 1.562.236.471,00	$ 0,00	$ 00,00	$ 1.562.236.471,00

Nota: VALORES EJECUTADOS POR ELECTROHUILA S.A E.S.P. (Anexo No.10), (Anexo No.11), (Anexo No.3), (Anexo No.16), (Anexo No.21). Para determinar el valor final del proyecto no se tendrá en cuenta el contrato de interventoría toda vez que de acuerdo a lo establecido en el contrato PRONE GGC No. 649 de 2020, la misma es asumida por el Operador de Red.

7. EJECUCION PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que el valor del contrato se estableció en **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.577.716.873,00) IVA incluido,** los cuales conforme a las certificaciones denominadas Reporte Relación de Pagos Nación SIIF y/o Reporte Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, tramitadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, del contrato PRONE GGC 649 DE 2020, fueron efectuados los siguientes desembolsos, previo cumplimento de requisitos para pago **(Anexo No.3)**:

EJECUCION PRESUPUESTAL:

REGISTRO OBLIGACION	FECHA	VALOR COP $	SALDO POR EJECUTAR COP $
21021	1/10/2021	788.858.436,50	$ 788.858.436,50
42022(*)	20/12/2022	631.086.749,50	$ 157.771.687,00
30623(*)	27/12/2023	157.771.687,00	$ 0,00
TOTAL		1.577.716.873,00	0,00

EJECUCION DE PAGOS:

REGISTRO PAGO	FECHA	VALOR COP $	SALDO POR EJECUTAR COP $
272707521	15/10/2021	788.858.436,50	0,00
447411722(*)	26/12/2022	631.086.749,50	0,00
484885923(*)	28/12/2023	157.771.687,00	0,00
TOTAL		1.577.716.873,00	0,00

(*) A estos recursos se les aplicó el mecanismo denominado "*Valor Liquido Cero*" los cuales ascienden a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($788.858.436,50).

- **EJECUCIÓN DE PAGOS RECURSOS MME REZAGO VALOR LIQUIDO CERO**

A continuación, se relacionan los valores que aplicaron a la figura de Valor Liquido Cero y que fueron pagados **(Anexo No.3)**:

No. ORDEN DE PAGO VL0	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR SOLICITADO PARA PAGO COP $	VALOR NETO PAGADO VL0
129113924	SOPORTE SIIF	06/05/2024	$157.771.687,00	$ 631.086.749,50
128990924	SOPORTE SIIF	06/05/2024	$210.362.249,50	$ 420.724.500,00
452608923	SOPORTE SIIF	20/12/2023	$420.724.500,00	$ 0,00
TOTAL			**$ 788.858.436,50**	**$ 0,00**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS FINAL

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP $	SALDO POR EJECUTAR COP $
21021	272707521	SOPORTE SIIF	15/10/2021	$788.858.436,50	$ 788.858.436,50
(*)(VLO)	129113924	SOPORTE SIIF	06/05/2024	$157.771.687,00	$ 631.086.749,50
(*)(VLO)	128990924	SOPORTE SIIF	06/05/2024	$210.362.249,50	$ 420.724.500,00
(*)(VLO)	452608923	SOPORTE SIIF	20/12/2023	$420.724.500,00	$ 0,00
TOTAL				**$1.577.716.873,00**	**$ 0,00**

(*) Para los recursos que se pagaron por el mecanismo de valor liquido cero por medio del Ministerio de Hacienda y crédito público en el campo de obligación se relaciona la sigla (VL0).

8. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:

De conformidad con el subnumeral ii) de la Etapa 4 del literal a) del numeral 1 **CLÁUSULA DECIMA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED**, por concepto de Rendimientos Financieros derivados del manejo de los recursos, ELECTROHUILA S.A. E.S.P., ha realizado la consignación de Rendimientos Financieros a la cuenta del Tesoro Nacional No. 61016564 del Banco de la República por la suma total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.480,990,19). Anexos No. 4 y 5)**

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS / CUENTA TESORO NACIONAL No 61016564				
Mes	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**
Enero		$ 200.762,44	$ 55.160,61	$ 65.056,92
Febrero		$ 200.383,64	$ 121.222,08	$ 41.302,69

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS / CUENTA TESORO NACIONAL No 61016564				
Mes	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**
Marzo		$ 181.446,18	$ 72.215,86	$ 3.340,87
Abril		$ 200.385,61	$ 29.217,20	$ 3.696,65
Mayo		$ 194.068,01	$ 27.338,97	$ 3.587,75
Junio		$ 200.378,55	$ 77.333,79	$ 3.932,25
Julio		$ 194.072,58	$ 77.744,56	$ 2.416,46
Agosto		$ 200.379,75	$ 64.897,76	$ 1.860,38
Septiembre		$ 172.700,40	$ 64.910,06	
Octubre		$ 69.442,63	$ 62.865,79	
Noviembre		$ 59.754,34	$ 64.981,85	
Diciembre	$ 2.668.380,81	$ 32.745,61	$ 63.007,14	
Sub Total	**$ 2.668.380,81**	**$ 1.906.519,74**	**$ 780.895,67**	**$ 125.193,97**
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS AL TESORO NACIONAL (SOPORTES SEBRA Y TRANSFERENCIA PSE)				**$ 5.480.990,19**
TOTAL, RENDIMIENTOS GENERADOS (EXTRACTOS)				**$ 5.480.990,19**
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR				**$ 0,00**

9. EJECUCION DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:

No hay lugar a ejecución de recursos por parte del tercero aportados por el Ministerio.

10. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

Con el fin de reintegrar los recursos, ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P. **consignó al Tesoro Nacional el valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($15.480.402,00), (Anexo No.5):**

REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS APORTADOS POR MME			
FECHA	**Beneficiario**	**VALOR COP$**	**CUENTA**
25/07/2025	**Tesoro Nacional**	**$15.480.402,00**	**61016564**
Mayor valor reintegrado - Recursos no ejecutados		**$ 0,00**	

11. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Los documentos que soportan el Balance Financiero son los siguientes: Contrato PRONE GGC 649 de 2020 y modificaciones **(Anexo No.1)**, Soportes de Pago SIIF **(Anexo No.3)**, CDP y RP **(Anexo No.3)**, Informes Encargo Fiduciario y Extractos bancarios **(Anexo No.4)**, Soportes SEBRA de reintegro de rendimientos financieros **(Anexo No.4)**, soporte SEBRA de reintegro de recursos no ejecutados **(Anexo No.5)**,

Actas de liquidación contratos de obra **(Anexo No.12),** relación de cantidades **(Anexo No.16)** y Balance financiero **(Anexo No.21)**.

12. Que la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P..

13. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales efectuados por ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P., a la fecha, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal. De igual forma, el supervisor certifica que se encuentra al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción del presente documento.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar y cerrar la ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN del Contrato PRONE GGC 649 DE 2020, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer como balance financiero del contrato PRONE GGC 649 DE 2020 el siguiente:

CONTRATO PRONE GGC 649 2020 BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
(A) VALOR CONTRATO	$ 1.577.716.873,00
(B) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 1.577.716.873,00
(C) VALOR PAGADO MME	$ 1.577.716.873,00
(D) = (A) - (B) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 0,00
(E) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$ 0,00
(F) VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 1.562.236.471,00
(G) VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 15.480.402,00
(H) VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	$ 15.480.402,00
(I) VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	$ 15.480.402,00
(J) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	$ 0,00
(K) AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	$ 0,00
(L) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 0,00
(M) VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 5.480.990,19
(N) VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 5.480.990,19

CONTRATO PRONE GGC 649 2020 BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
(Ñ) = (M) - (N) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(O) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(P) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 0,00
(Q) SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	$ 0,00

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el anterior balance financiero, no se requiere liberación o reintegro de recursos

CLÁUSULA CUARTA: Que conforme al objeto del contrato **PRONE GGC 649 DE 2020**, queda bajo la responsabilidad de **LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. - ELECTROHUILA S.A E.S.P.**, la Administración, Operación y Mantenimiento - AOM y efectuar la reposición de los activos de distribución aportados, mientras que la propiedad de la infraestructura tendrá como titular la **NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**

CLÁUSULA QUINTA: La **EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. - ELECTROHUILA S.A E.S. P**. se obliga a mantener indemne al MINISTERIO, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato **PRONE GGC 649 DE 2020** o de los contratos derivados. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió el MINISTERIO, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se deriven.

CLÁUSULA SEXTA: Aprobar la terminación y balance financiero del Contrato **PRONE GGC 649 DE 2020.**

CLÁUSULA SEPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el **MINISTERIO** no renuncia a las posibles acciones judiciales o extrajudiciales a las que haya lugar por el incorrecto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o al incumplimiento de alguna otra obligación relacionada con los mismos.

CLÁUSULA OCTAVA: Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

Anexo 01 Contrato y modificaciones
Anexo 02 Garantías Contrato
Anexo 03 Relación de desembolsos y remuneración
Anexo 04 Info EF - Extractos – Rend
Anexo 05 Consignación recursos no ejecutados
Anexo 06 Contratos Obra y modificaciones
Anexo 07 Acta de energización y aportes
Anexo 08 Contrato y Liquidación EF
Anexo 09 Info final OR
Anexo 10 Contrato Interventoría y modificaciones
Anexo 11 Liquidación Contrato Interventoría
Anexo 12 Liquidación Contrato Obra
Anexo 13 Info Final de Interventoría
Anexo 14 Dictamenes RETIE
Anexo 15 Garantías Contratos derivados
Anexo 16 Acta de Recibo Final y UUCC
Anexo 17 Listado de Usuarios Beneficiarios
Anexo 18 Planos As Built
Anexo 20 Certificado Pago de Parafiscales
Anexo 21 Balance Financiero
Anexo 22. Anexos complementarios

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Eh-ocvY9o3tNrl9_Dhfw2ZwBY7NmwfLSf2DsjmbqiH8_7w?e=NkgEdS

Para constancia se firma el día 06 de agosto de 2026 por los que en ella intervinieron:

POR EL MINISTERIO

La firma del ordenador del gasto se valida con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

La firma del supervisor se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar
en la parte inferior del presente documento

DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS
Supervisor Contrato

NIKA DUNIEZHKA CUELLAR CUENCA
36.313.821
Representante Legal
EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. - ELECTROHUILA S.A E.S.P.

Elaboró: Miller SPérez Malpica, María del Pilar Mayor, Elcy Rodríguez Arias Contratista SDEE
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Ana María Vargas Moyano, Cristian Camilo Sterling Lasso
Autorizó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Revisó EH:
Carolina Herrera Ruiz
Jefe División de Ingeniería de Proyectos

Janeth Patricia Duque Sánchez
Sub-Gerente de Distribución

Aprobó EH:
Luz Adrina Pérez Monje
Secretaria General (E)

REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ	REVISÓ	APROBÓ
STEVENS LOSADA MANRIQUE CONTRATISTA *04-08-2026 11:37:46*	**JENNY CONSTANZA NOVA MARTINEZ** COORDINADORA DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN *04-08-2026 15:01:48*	**CLAUDIA MILENA VASQUEZ CHIQUIZA** ASESOR 1020 -14 *04-08-2026 15:46:28*	**NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR** CONTRATISTA *06-08-2026 12:27:15*	**PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ** SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO *06-08-2026 12:40:41*